



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La Reina nuestra Señora y las augustas Infantás, igualmente que SS. A. A. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicación de las actas de Cortes de 1789.

Señor: ¿Qué podrán decir á V. M. los gefes, oficiales y demas del batallón de voluntarios Realistas de Medinasidonia, número 32, en esta sencilla felicitacion, despues de las esmeradas que se han presentado á V. M. y la Reina nuestra Señora? Dos grandes objetos han llamado la atencion, no solo á la España, si tambien á toda la Europa, cuales son la salud de V. M. y la de la patria, como que de ella dependia su bien: si las palabras y los meditados discursos fueran bastantes para significar los sentimientos de gratitud por los singulares beneficios del Altísimo, no seriamos los últimos en escoger de las mas elevadas y complacientes. Nos hemos presentado ante las aras del supremo Dispensador con el mas fervoroso espíritu implorando por la importante vida de V. M.; mas en ello no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber, como sus amantes y leales vasallos; hemos solemnizado segun nuestras facultades el triunfo de las misericordias del Altísimo, en holocausto de haber oido nuestras súplicas: El cumplimiento de la paz y de la prosperidad, se ha propuesto por los piadosos y maternales decretos de S. M. la Reina nuestra Señora: ahora falta que sus leales vasallos sepan apreciar tan magnánimo como piadoso beneficio, y edificando con sus operaciones traten de que desaparezca para siempre la diversidad de opiniones que han producido los incalculables males que se han sufrido, y que no resuene mas voz en toda la monarquía que la de españoles amantes del Trono y del Altar, pues de este modo; y teniendo entero cumplimiento las benéficas disposiciones de V. M., pasaremos del extremo de revoluciones abien de la paz y union, que son las bases de toda nacion culta, y que tanto nos encarga la santa religion que profesamos. Estos, Señor, son los sentimientos de los que suscriben, que como católicos no tienen otra doctrina que la obligacion en que estan constituidos de la defensa del Altar y del Trono que tienen jurada y reiteran; ofreciendo nuevamente que en todo evento estarán prontos, y no soltarán las armas de la mano hasta derramar la última gota de sangre en defensa de los sagrados y legales derechos de V. M. y la Reina nuestra Señora, excelsa Princesa y demas legitima descendencia. Medinasidonia 5 de Marzo de 1833. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Pedro Saavedra. = Josef Fernandez de Santa Cruz. = Julian Santa Cruz. = Francisco Serrano Flores.

Señor: Los sentimientos de lealtad y decision que animan á vuestro ejército de Andalucía con motivo de la comunicacion de las actas de las Cortes de 1789 que la Reina nuestra Señora se dignó disponer, han resonado ya en el Trono por boca de su general el marques de las Amarillas, y cuanto en el particular pudiera decirse, nada añadiría á tan noble manifestacion. Así que, el coronel, gefes y oficiales del regimiento caballería del Príncipe, 3.º de Línea, que tiene el honor de pertenecerle, desechando frases pomposas, y con la franqueza natural á los militares, se ciñen únicamente á decir á V. M. que solo tienen un corazon, y que en él al par del nombre augusto de V. M. está grabado por la fidelidad y la gratitud el de la bienhechora Madre de los españoles, que ha sabido tender sus miras protectoras sobre las cicatrices del veterano, y por la adhesion mas firme el de la excelsa Princesa, dulce amor y esperanza de la nacion: ¡Plegue al cielo que no se ofrezca ocasion alguna en que tengan que asegurarlo de otra manera! Señor, lo harian con harto mal de algunos: así lo juran por la cruz de sus aceros ejecutores, como testigos de su juramento. No puede sin embargo persuadirse su lealtad de que llegue tan odiosa necesidad: esperan ver renacer en la dichosa España dias de paz, de concordia y de ventura, dias que la hagan parecer á la Europa tal como fue; tal como nunca debió dejar de ser. El nombre solo de Isabel es una fuente de esperanzas para la nacion: ah! realícense ellas, y que unos bendigan confundidos su desengaño, otros mas felices se envenezcan de su firmeza y decision, y todos idolatren el cetro sabio y benéfico de la Hija de FERNANDO y de CRISTINA. Sevilla 7 de Marzo de 1833. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Josef Alcalá de Olmo.

Hoy ha sido el dia de mayor júbilo y satisfacion que han tenido los individuos que componen el ayuntamiento de esta villa por la publicacion que en él hizo su corregidor D. Gerónimo Tejerina, del Real decreto de la Reina nuestra Señora, fecha 1.º de Enero, y del testimonio que en su consecuencia acompaña de las actas de Cortes de 1789, por el que ven los poderosos é invariables principios en que se funda la Real Pragmática de 29 de Marzo de 1830, consignados en nuestro mas antiguo Código de leyes, y obser-

vados por práctica y costumbre inmemorial, y los que sabrán sostener esta corporacion y pueblo á quien representa, con la firmeza, caracter, amor y fidelidad que en todos tiempos y épocas tiene demostrado por la conservacion de los imprescriptibles derechos del Rey nuestro Señor, y de su descendencia legitima y directa; cuyos sentimientos acordaron se comuniquen á V. E. en contestacion del expedido Real decreto y testimonio, para que por su conducto llegue al soberano conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años al lado de S. M. para bien y felicidad del reino. Herrera de Pisuegra y Marzo 8 de 1833. = Excmo. Sr. = Gerónimo Tejerina. = Carlos María de Velasco. = Santiago Martin. = Matías Martin. = Claudio Gutierrez Sobron. = Luis Villasana. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho del ministerio del Fomento general del Reino.

Capitania general de Castilla la Vieja. = Excmo. Sr. = Tengo la satisfacion de pasar á manos de V. E. el adjunto oficio del coronel del regimiento de caballería de Cataluña, 6.º ligero, en que manifiesta la publicacion que ha dado en el regimiento de su mando al testimonio de las actas de Cortes celebradas en 1789, y mereciendo toda mi confianza este cuerpo, espero se servirá V. E. elevarlo al soberano conocimiento del Rey nuestro Señor, Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 12 de Marzo de 1833. = Excmo. Señor. = El duque de Castroterreño. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. = Regimiento de caballería de Cataluña, 6.º ligero. = Excmo. Sr. = Habiendo recibido por conducto del Excmo. Sr. inspector general de las actas de Cortes celebradas en 1789, procedi sin la menor dilacion á circular tan interesante escrito al gefe de escuadron maniobrero y demas comandantes de destacamentos, para que con la debida formalidad se leyese á los Sres. oficiales, sargentos y tropa que forman la fuerza de su respectivo mando, quienes me han participado haberlo realizado, verificándose igualmente el referido acto con el corto número de sargentos y tropa que existe en este destino por el ayudante de semana, y con los Sres. gefes y oficiales y caballeros cadetes en mi casa; todo lo que he trasmitido á dicho superior gefe, así como lo hago á V. E., teniendo la satisfacion de asegurarle, para que si lo tiene á bien, lo eleve al conocimiento de S. M., que el regimiento que tengo el honor de mandar en general y cada individuo en particular estan dispuestos á sostener á costa de los mayores sacrificios nuestras respetables antiguas leyes, proscribiendo en su corazon la nueva llamada ley súlica que las contrariaba, tan ilegalmente promulgada, como solemnemente anulada. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 9 de Marzo de 1833. = Excmo. Sr. = Manuel Barrionuevo. = Excmo. Sr. capitán general de esta provincia.

Señor: Despues de tantas pruebas de amor como habeis dado á los españoles con vuestra augusta Esposa en esta última época, quereis cerrar la puerta á la discordia, y afirmar en la ley el trono de vuestros descendientes. La Real Sociedad de amigos del pais de Baeza, la mas antigua de todas las del reino, va á manifestaros su gratitud por tan singular beneficio; y al recibir las actas de Cortes de 1789 que V. M. mandó circular, siente el placer mas cumplido porque ve afirmada la sucesion directa de la corona con arreglo á las leyes. Con esta medida ya no habrá division entre los leales, ni pretextos, ni dudas que animen á los malcontentos. El voto general de los pueblos sostiene el principio legitimo en vuestra sucesora, y las contiendas que tantas veces se decidieron en el tribunal de Marte, hoy estan falladas por el de la razon y la justicia. ¡Desgraciado de aquel que intentase, en vano, suscitar dudas ó desavenencias! Con la ley en la mano y el apoyo de todos los españoles habeis declarado el punto mas interesante á nuestra existencia politica, y la historia de nuestra patria referirá este pasaje como uno de los mas grandes acontecimientos de vuestro reinado. Si en él hubo dias de luto y amargura, son muchos mas los de alegría y consuelo, porque los españoles todo lo olvidan cuando sus Reyes hablan, y el pendon de Castilla los reunió siempre al rededor del trono. Entre mil pruebas que pudieran darse en la moderna época, la Sociedad recuerda los hechos históricos desde el final del siglo xvi, y nunca se hallarán desmentidas las eminentes virtudes de esta nacion magnánima.

La ilustracion ha cundido en todas las clases, y por ella la espada no se desnuda ya para disputar derechos; pero si el extravío de las pasiones sedujese á algunos por desgracia, contad, Señor, con la mayoría, y contad tambien con el corazon aun de los extraviados. Esta Real Sociedad puede asegurarlo por toda su comarca, y encargada por su instituto de la prosperidad de ella, hará copocer que no puede alcanzarla sin mantenerse unida á sus Reyes y legitima descendencia. Estos son nuestros votos, y estos los principios de nuestra fe politica. Contad, Señor, con la cooperacion de la Sociedad que os felicita, y contad tambien con el amor y respeto de todos sus individuos.

Nuestro Señor conserve dilatados años la importante vida de V. M., la de nuestra amada Reina y vuestra excelsa prole: vivid seguros para nuestro

bien, y creed, Señor, que así lo quieren todos los españoles agradecidos á vuestros beneficios. Baeza 12 de Marzo de 1833. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Carlos de Angulo, vicedirector. = Bartolomé María y Tauste, secretario.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 24 de Febrero.

La noticia generalmente difundida acerca de la marcha de los egipcios ha sido desmentida: dió margen á ella un movimiento que en efecto hizo el ejército egipcio, la llegada de la escuadra rusa, y la extraordinaria actividad que se observó inmediatamente entre los diplomáticos luego que llegó el embajador francés el barón Roussin. Se asegura que el embajador todo lo ha conseguido. Parece que el almirante Roussin ha obtenido de Mehemet, si no amplios poderes para concluir un tratado definitivo, por lo menos instrucciones muy terminantes, y en su consecuencia la Puerta otomana le manifestó luego que llegó las bases sobre las cuales quería negociar la paz. Es probable que estas no se separen mucho de las pretensiones de Mehemet-Alí, porque á pocos días de haber llegado el embajador se redactó el tratado de paz, y hasta se anunció que el Sultán lo había firmado.

A consecuencia de esta noticia, trasladó Ibrahim-bajá su cuartel general desde Kintara á Karahinar, y dentro de poco habrá evacuado completamente la Anatolia. Se asegura que los buques rusos que llegaron al Bósforo están haciendo preparativos para volverse á Sebastopol. (G. de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 10 de Marzo.

Parece, según noticias fidedignas, que continúan con buen suceso las negociaciones con la Baviera para que este reino adhiera á nuestro sistema de aduanas, y que bien pronto se concluirá un tratado. Se dice que con el mismo objeto se hará una composición con la Sajonia, cuyo ministro de Hacienda, Mr. de Zechau, se halla aquí: asimismo se espera que dentro de poco tiempo hará casi toda la Alemania una gran mejora en el comercio y en las aduanas. (Correspondencia de Nuremberg.)

Hace algunos días que se dice en esta capital que la Conferencia de Londres se transformará en un congreso general de Príncipes. No se puede ya dudar que se ha tratado de una reunion de testas coronadas, porque ciertamente no hay persona en Europa, excepto el Rey de Holanda, que no esté cansada y fastidiada de las interminables diferencias holandobélgas.

Se le ha concedido al general Hake, ministro de la Guerra, seis meses mas de licencia á causa del mal estado de su salud, encargándose interinamente de dicho ministerio el general Witzleben, ayudante de campo del Rey.

Se trata tambien de algunas reformas y modificaciones en el ejército, principalmente sobre bagages, y de armar á los tiradores, carabineros y una parte de la infantería con fusiles de una construcción particular: ya se han hecho varios ensayos, que han salido muy bien: sin embargo, se duda mucho que esta innovación sea general, porque los gastos que exige son de mucha consideración.

Las calenturas catarrales se han manifestado en Königsberg. Como los síntomas son tos, romadizo y dolores en el cuello y en el pecho, los médicos se han limitado á prescribir los remedios ordinarios para las enfermedades de pecho. (Gaceta de Estado.)

AUSTRIA.

Viena 3 de Marzo.

Hoy ha salido para Paris el embajador de Francia el mariscal marques Maison, y hasta el mes de Mayo no llegará el nuevo embajador, que es el conde de St. Aulaire.

Las noticias favorables de Constantinopla han influido en la subida de los fondos públicos, que habian bajado considerablemente.

ITALIA.

Módena 6 de Marzo.

Ayer llegó á esta capital viniendo de Bolonia S. A. R. el príncipe Augusto de Prusia. En el alojamiento que le estaba destinado se hallaban todos los oficiales austriacos y estenses, quienes al arribo del Príncipe le ofrecieron sus respetos. Dirigióse luego al Real palacio, y despues de haberlo visitado en compañía de S. A. R. nuestro amado Soberano, que habia salido á su encuentro fuera de la ciudad, pasaron á ver la ciudadela, y vuelto á la corte comió y siguió por la tarde su marcha con dirección á Mantua. (Mess. Moden.)

INGLATERRA.

Londres 18 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

El Courier atribuye la baja y la flojedad de los fondos á las voces poco favorables difundidas generalmente sobre la misión de Mr. Dedel, las cuales han producido una gran reacción sobre los consolidados y sobre los fondos holandés y belgas.

Mr. Dedel ha tenido ya varias conferencias con el príncipe Talleyrand y la mayor parte de los embajadores extranjeros, con el objeto de explicarles las intenciones de su Soberano respecto á la cuestión belga. De resultas de esto el embajador de Austria ha expedido á Viena un correo, y el lord Palmerston y el príncipe Talleyrand han expedido asimismo otros á Paris. Como el embajador de Austria no puede hacer á Mr. Dedel ninguna proposición, ni tampoco recibirla de este antes de tener contestación de sus pliegos, pasarán sin duda algunos días sin que se adelante un paso en el asunto. Por lo demás nada de bueno pronostica para los gabinetes de Francia y de Inglaterra el que continúe permaneciendo aquí Mr. Zuilen, pues es constante que su Soberano sigue dispensándole el mas alto aprecio. (Courier.)

Hoy por la mañana han vuelto á reunirse en conferencia lord Goderich y la diputación de los interesados en la compañía de la India Occidental. Se ignora lo que han acordado; pero algunos creen que el ministerio piensa mo-

dificar sus primitivos planes, sin entrar por eso en las miras de los colonos. Además se sabe que muy en breve se someterá este negocio á la resolución del Parlamento; bien que antes se espera que el ministerio y los colonos se pondrán de acuerdo. (Sun.)

El embajador turco, acompañado de Mr. Maurojeni y de los embajadores de Prusia y de Hannover, pasó el sábado despues de mediodía á la secretaría de Negocios extranjeros para visitar al vizconde Palmerston. En seguida salió para el continente Namick-bajá con su secretario y su ayudante, dejando en esta á Mr. Maurojeni, que antes habia tenido la misma comisión que el bajá. (Globe.)

El New-York-Courier refiere que en la lonja de aquella plaza ha circulado una exposición al congreso para reunir firmas, y que en ella se manifiesta deseo de que el arancel se ponga en armonía con los ingresos. Se ha pasado copia de dicha exposición al gobernador Hayne, y este ha escrito al Congreso, que si se podía adoptar esta proposición se añadirían al punto todas las dificultades; terminando con estas palabras: «Nuestros conciudadanos de New-York pueden estar seguros de que la Carolina del Sur continuará obrando en el mismo sentido; firmemente resuelta á defenderse si contra ella se fuese de violencia.» (Sun.)

Todo induce á creer que se resolverá en la actual sesión de los Estados la cuestión del arancel americano. Parece que en la última sesión del senado hablo largo tiempo sobre este punto Mr. Calhoner, celoso defensor de la Carolina, y solo concluyó por haberse caído desmayado; en vista de lo cual la Cámara suspendió en su obsequio la discusión para continuarla el día siguiente, en el que habló todavía mas de dos horas este infatigable orador. En seguida tomó la palabra su adversario Mr. Webster, y continuó hablando lo restante del día. Mr. Calhoner no cesó en el intermedio de hacer apuntaciones, y el lunes 18 debía contestarle; por esta razón durará un día mas esta discusión, y en la noche del 19 se decidirá la cuestión. (Courier.)

Por cartas de Tolon sabemos que la escuadra francesa ha recibido orden de salir para el Bósforo. Se habla de variación en el ministerio, y no hay duda en que será separado el lord Palmerston. (Age.)

CÁMARA DE LOS COMUNES. Sesión del 14.

Continuando la discusión sobre el bill, Mr. Grattan preguntó si se trataba de aplicar las medidas coercitivas á la percepción de los diezmos.

Mr. Stanley dijo que no se proponía aplicar de ningun modo la fuerza á los procedimientos civiles, y que no se declararía en estado de sitio ningun canton solo por resistirse á pagar los diezmos. «El objeto del bill se dirige á proteger los derechos de la propiedad» añadió. Mr. Stanley sostuvo despues que estos derechos no estaban amenazados en Irlanda sino en el caso de la percepción de los diezmos, cuya resistencia le parecia muy justificable, y en seguida citó el atroz asesinato cometido en la persona de Mr. Leonardo, como ejemplo del peligro que tambien ha habido cuando se ha amenazado asegurar por la fuerza los derechos de propiedad.

El lord Althorp hizo observar que aunque el bill no se habia propuesto para asegurar el pago de los diezmos, sin embargo si el crimen fuese efecto de la resistencia á pagarlos se aplicaría la ley en este caso.

Mr. O'Connell hizo una adición á la primera cláusula, en la que proponía se limitase la autoridad del lord teniente en la supresión de las reuniones sin el concurso por lo menos de dos jueces del tribunal del banco del Rey.

Mr. Stanley combatió la proposición, y despues de una discusión muy acalorada se desechó; pero Mr. O'Connell continuó hablando con mucha energía, y habiendo sido interrumpido algunas veces por distintos oradores, pidió al fin que se dejase para despues el examen ulterior de la cláusula.

El lord Althorp se opuso á que esto se dilatase, y Mr. O'Connell consintió al fin en retirar su mocion. En seguida, y habiéndose tomado en consideración la indicada cláusula, propuso Mr. Stanley en forma de adición que se procediese contra todos los delitos políticos segun el curso ordinario de las leyes; y habiéndose adoptado esta mocion, decidió la comisión que se volvería á reunir el día siguiente. (Courier.)

FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101 fr. 30 c. Empréstito Real de España 87½. Renta perpetua de id. 70.

La Reina de los franceses ha llegado hoy á esta capital. (G. de F.)

En el mes de Enero último manifestó el príncipe de Talleyrand que estaba inclinado á retirarse de los negocios al entrar la primavera; mas parece que ha mudado de opinion.

Las últimas cartas de Londres anuncian que este hábil diplomático quiere terminar su carrera política adquiriendo algun territorio para Francia, separándose enteramente despues de los asuntos políticos, creyendo que de este modo se atraeria el afecto de todos los partidos.

El duque de Róvigo se ha visto precisado á salir precipitadamente de Argel con dirección á esta capital á fin de que le hagan una operación muy delicada; al intento ha pedido que le dispensen la cuarentena.

«Hoy, dice el Constitucional, se piensa confiar otra vez al mariscal Clausel el gobierno de un establecimiento en que en el poco tiempo que estuvo bajo sus órdenes produjo grandes resultados. Pero se cree que el mariscal no aceptará este mando á menos que no se le dé facultad para sacar la colonia del estado de languidez é incertidumbre en que se halla.» (Id.)

Por un decreto del 7 de Marzo inserto en el Diario militar de oficio se manda que de los dos batallones de infantería de zuavos que existen en el ejército de Africa, se forme uno solo, cuya fuerza será entonces de 1123 hombres entre oficiales, sargentos y soldados. (Id.)

A invitación del embajador de Rusia ha publicado el Monitor una nota de la comisión de liquidación de cuentas que está establecida en Wiina, para hacer notorio á los acreedores de los propietarios á quienes se les habian confiscado sus bienes en este gobierno, los pasos que han de dar para cobrar sus créditos. A esta nota sigue una lista de los nombres de los propietarios, cuyos bienes estan secuestrados ó sujetos á la confiscación. (Id.)

Mr. Henrique Pomier ha quedado encargado del consulado mejicano en Burdeos, en ausencia de Mr. Pacheco que ha salido para esta capital con motivo del negocio de los paquebotes de Veracruz. (Id.)

Antes de ayer se recibió en el ministerio de Negocios extranjeros un correo extraordinario que venia de Constantinopla; y ayer Mr. Pozzo di Borgo, después de una larga conferencia con Mr. Broglie, expidió un correo ganando horas para Londres. (Id.)

Con fecha 6 del corriente escriben de Ancona que la fragata *Artemisa*, único buque de guerra frances que habia en aquel puerto, se disponia á salir para Tolon. Añaden que alli se decia otra vez que las tropas francesas salian de aquella ciudad y las austriacas de Romagna, fundándose dicha voz en los movimientos que hacian las tropas pontificales.

Dicen que el príncipe Paskewitch de Varsovia, gobernador del reino de Polonia, salió el día 6 de aquella ciudad con direccion á S. Petersburgo, dejando encargado interinamente el mando del ejército y del reino al gobernador militar general With.

Los periódicos suizos anuncian que ya habian salido las diputaciones que deben asistir á la Dieta que se abrirá en Zurich, y en la que se ventilará la gran cuestion de la revision del pacto federal.

El *Observador austriaco* del 10 del corriente publica noticias de Constantinopla del 24 de Febrero último, segun las cuales se decia en aquella capital que el 15 de Febrero, después de haber llegado un correo de Alejandria con pliegos de Mehemet-Ali, se habia presentado el reis-effendi al enviado ruso, y suplicádole que hiciese suspender la marcha de la escuadra á Sebastopol.

El enviado de Francia, el almirante Roussin, llegó después, y acerca de esto dice el *Observador* que inmediatamente tuvo varias conferencias con el divan, y que en seguida este consejo habia firmado la paz entre Mehemet-Ali y la Puerta, bajo de las condiciones que esta habia indicado; en virtud de lo cual se convino entre el divan y el enviado ruso que no esperase la escuadra rusa que habia llegado á proteger la capital del imperio otomano sino un viento de Sur para salir del Bósforo, y para ir á situarse hasta nueva orden en el puerto de Siséboli, para lo cual el Gran Señor habia ya dado las órdenes competentes á fin de que se la admitiera.

De consiguiente cuando llegó el almirante Roussin, el virey habia ya ordenado á su hijo que suspendiese sus marchas, y el reis-effendi en virtud de esta noticia habia tambien suplicado por su parte al almirante ruso que se retirase. (Id.)

El *Diario* de esta capital dice lo siguiente:

El *Diario de los Debates* en los números del 7 y 19 del actual ha publicado respecto á los asuntos de Oriente dos cartas, cuyo contenido ha llamado la atencion del público. Aunque los hechos que refiere la primera de dichas cartas sean ciertos en general, los términos en que está redactada manifiestan claramente que el gobierno no ha tenido parte en que se publiquen. En la segunda, cuyo origen ignora absolutamente el gobierno, hay muchas inexactitudes. He aquí en realidad lo ocurrido en Constantinopla.

Desde 14 de Febrero, estando un poco mas serena la Puerta con la noticia de que Ibrahim-bajá habia recibido orden de su padre para detenerse en Kutayah, habia convenido con el encargado de Negocios de Francia que no admitiria el socorro que habia pedido al embajador de Rusia. El almirante Roussin llegó el 17, y al siguiente dia recibió una nota, en que el reis-effendi confirmaba aquella oferta, cuya ejecucion no se llevó á efecto, únicamente por haber aparecido el día 20 la escuadra rusa.

En esta circunstancia creyó el embajador de Francia que debia manifestar á la Puerta que suspenderia el desembarco de su equipage hasta que el divan hubiese pedido y conseguido que se alejase la fuerza extraña, que ya no creia necesaria para su seguridad. Habiendo declarado la Puerta que estaba pronta á consentir en lo que indicaba el embajador, con tal de que el gobierno francés saliese garante de que se haria la paz con Mehemet-Ali bajo las bases que anteriormente se habian propuesto por medio de la legacion francesa, no vaciló el almirante Roussin en firmar el convenio.

En consecuencia el reis-effendi dirigió el día 24 á la legacion rusa una nota, en que después de expresar lo mucho que agradecia el Sultan el auxilio amistoso que acababa de recibir de su poderoso vecino, le declaraba, que habiendo conferenciado de oficio con el embajador de Francia acerca de los asuntos de Egipto, que se habian arreglado á satisfaccion de la sublime Puerta, acababa de manifestar á dicho embajador que los buques rusos que habian llegado al canal se retirarian al primer viento favorable.

Á la salida del correo portador de estas noticias, todavia no habia contestado de oficio Mr. Bouteniff; mas por el modo con que se habia expresado no quedaba ninguna duda en que adheria completamente al deseo que se le acababa de manifestar. Por otra parte nadie ignora que el gobierno ruso, al prestarse á enviar el socorro pedido por la Puerta, habia declarado francamente que estaba pronta á llamar sus fuerzas en cuanto el Sultan creyese que ya no las necesitaba.

Asi resulta de lo inserto en la *Gaceta de oficio* de San Petersburgo, y de lo que el gabinete Imperial ha comunicado á los principales gabinetes de Europa. Es inútil añadir que la conducta que ha observado el almirante Roussin en tan delicadas circunstancias, ha merecido y obtenido completamente la aprobacion del gobierno.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS—*Sesion del dia 14 de Marzo.*

Mr. Cunin lee el informe de la comision sobre el proyecto de ley relativo á un crédito de 1.500 francos para gastos secretos; y Mr. Guillon el de la que ha examinado el presupuesto del ministerio de Instruccion pública. La Cámara acuerda que estos informes se discutan después de los presupuestos.

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Comercio y Obras públicas; MM. L'herbette, Charlemagne, Delaborde y d'Harcourt, dicen que es necesario desterrar la costumbre de dar habitacion á varias personas en los edificios que pertenecen al Estado; y se lamentan del abandono en que yacen algunos monumentos públicos, y del poco ó ningun progreso que hace la cria de caballos: la Cámara aprueba los capítulos 17 á 25 inclusive, por los cuales se determinan las sumas que se han de invertir en la conservacion de los edificios pertenecientes al ramo de instruccion pública, en el palacio en donde la Cámara celebra sus sesiones, en la conclusion de los monumentos públicos que hay en la capital, en las obras de interés general que hay en los departamentos, en los establecimientos de bellas artes, en estimular y dar premios á los artistas; en las casas de monta, escuelas de veterinaria, y en fomentar la agricultura; habiendo rebajado del artículo relativo á la conclusion de moni-

mentos de la capital los 1500 francos que propone la comision, y aumentado 600 para estímulo y premio de los artistas, segun indica Mr. Vatout.

Mr. Charlemagne propone que en los edificios del Estado no se conserve ni de habitacion á nadie hasta que preceda Real decreto, y que este se incluya en el boletín de las leyes. La Cámara resuelve que la discusion de esta propuesta siga á la que ahora ocupa su atencion.

Mr. Duchatel lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á la autorizacion para cobrar dos duodécimos provisionales. La comision dice que para evitar no tener que pedir y conceder créditos provisionales conviene que las Cámaras se reunan este año por segunda vez para examinar, discutir y conceder los presupuestos con la debida anticipacion, evitando que el gobierno se vea precisado á ocurrir á los gastos del Estado sin la previa autorizacion de las Cámaras, y que estas tengan que examinar los presupuestos después de verificados los gastos como en el día sucede. Manifiesta después las razones en que la comision funda este dictámen, y concluye haciendo ver la necesidad de discutir varias leyes de suma importancia para el Estado. La Cámara resuelve que este informe se discuta en la sesion del sábado, y se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 15.*

El ministro de Marina presenta dos proyectos de ley relativos al gobierno de las colonias, modificados por la Cámara de los Pares: se mandan pasar á las comisiones.

El Presidente recuerda á los diputados la obligacion que tienen de asistir con puntualidad á la hora señalada para principiar las sesiones, pues habiéndose sometido á exámen de la Cámara sesenta proposiciones ó proyectos de ley, hay trece informes sin discutir, y veinte proyectos de que no han informado aun las comisiones.

Mr. Verollet propone que las sesiones comiencen á las doce y media, y á la una se pase lista, insertando en el *Monitor* los nombres de los diputados inasistentes. La Cámara aprueba la proposicion.

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Comercio; y después de oír las reflexiones de MM. Tirllet, Giraud, Auguis, de Corcelles, Salverte y otros diputados, se aprueban los artículos 26 á 32 inclusive, en los cuales se fijan las sumas que se han de aplicar para gastos del comercio y manufacturas, de sanidad, fomento de la pesca, pesos y medidas, auxilios á los colonos, casas de beneficencia y sociedades de caridad, y para concluir el arco de triunfo de la Estrella, el monumento de la Magdalena y la casa de sordomudos.

Leido el artículo 35, en que se asignan 1.500 francos para auxilio de los teatros, dice Mr. Jars, que sin oponerse á la concesion del auxilio que se pide, opina que para distribuirlo se debe proceder con mas tino que hasta ahora se ha hecho, cuidando de que en los teatros no se ofenda la moral, y que se proteja á los talentos nacionales: Mr. Fulchiron conviene en los principios del preopinante; pero indica otra distribucion distinta de la que aquel propone: Mr. Charamaule opina que los fondos que se destinan para fomento de los teatros deben aplicarse al alivio de los jornaleros.

Mr. Mauguin reproduce lo que dijo el año pasado acerca de los teatros; se queja de la censura que indirectamente ejercen en ellos los ministros, negándoles los auxilios cuando tienen empeño en que no se represente una comedia; concluye recordando la necesidad de hacer una buena ley para régimen de los teatros.

El ministro de Comercio y el de Obras públicas contestan que los apuros del tesoro no permiten que se aumente la suma destinada para auxilio de los teatros: que en la distribucion de dicha suma se procurará dar la debida preferencia á los nacionales: que si bien á todos es lícito publicar sus opiniones sin previa censura, las comedias no son opiniones, y el gobierno se hallará en posicion muy critica si no tuviese medios de impedir que se representase una comedia peligrosa ó inmoral: concluye diciendo que son muchas las dificultades que ofrece la formacion de una ley sobre teatros, por cuya razon no la ha presentado el ministerio.

Mr. Garnier sostiene y amplifica las razones expuestas por Mr. Mauguin. Replica el ministro de Justicia que nunca han gozado los teatros de ilimitada libertad como se supone; y que el gobierno debe intervenir cuando se trata del orden y de la moral pública.

Mr. Mauguin rebate con algunos ejemplos lo dicho por el ministro, haciéndole notar de paso que si es difícil formar una ley sobre teatros, á nadie se confiere un ministerio para que haga cosas fáciles.

El ministro de Comercio manifiesta los motivos que ha habido para suspender la representacion de algunas comedias. Mr. Vatimesnil dice que la legislacion que hay en el día sobre teatros es impracticable; y opina que debe haber censura previa ejercida por los corregidores de los pueblos. Mr. O. Barrot observa que esta discusion da á conocer los progresos que ha hecho el Ministerio, y que la Cámara debe hacer que el ministro presente un proyecto de ley sobre teatros. La Cámara aprueba el artículo, y se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 16.*

Se lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley en que el gobierno pide un crédito de 6500 francos para premiar á los que se ejercitan en la pesca de bacallao y ballena.

Principia la discusion sobre la autorizacion que pide el gobierno para cobrar dos duodécimos provisionales.

Mr. Mercier, después de hacer algunas reflexiones para demostrar que no conviene que las Cámaras se reunan segunda vez el presente año, adhiere á los deseos del gobierno. Mr. Havin dice que no concederá el presupuesto para el año de 1834 sin que el gobierno proporcione á la nacion los beneficios que se le han prometido.

La Cámara concede al gobierno la facultad para cobrar dos duodécimos provisionales.

Mr. Lafitte presenta una proposicion sobre desagüe de pantanos.

Se aprueban varios proyectos de interés local, y en seguida presenta el ministro del Interior varios proyectos de ley que se mandan imprimir y distribuir. Acto continuo principia la discusion del proyecto de ley relativo al alistamiento de 800 hombres de la clase de 1832.

Pregunta Mr. Deludre si llamando los quintos de la clase de 1832 cuando

se dice que todas las Potencias tratan de cumplir la anunciada oferta de desarmar sus ejércitos, piensa el ministro de Guerra formar un ejército de reserva. El mariscal Soult responde que adopta el sistema de la reserva, da algunos pormenores acerca del modo con que se ha propuesto formarla, y concluye diciendo que dicha reserva constará de 5000 guardias nacionales y 3000 hombres del ejército.

La Cámara oye las reflexiones de varios diputados acerca del modo de distribuir los 9 hombres, y sobre si los hijos de extranjeros domiciliados en Francia han de ser ó no incluidos en la quinta, y aprueba por 236 votos contra 36 el proyecto de ley, por el cual se mandan alistar 8000 hombres de la clase de 1832.

Se da cuenta de algunas solicitudes particulares, y se levanta la sesión.

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Marzo.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de Braga que alcanzan hasta 19 del corriente, y por ellas consta que el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas continuaban disfrutando de la mejor salud en el día.

Tambien ha recibido los siguientes oficios: **Ministerio de Negocios extranjeros.** Ilmo. y Excmo. Sr.: El comandante de la tercera division acaba de participarme que uno de los tres buques armados en guerra que los rebeldes tenían en el Dueró estaba desarbolado y hundido; el segundo con solo un palo y el tercero desarbolado; añadiendo que estaban anegados y desartillados. Dios & C. Cuartel general de San Mamed de la Infesta 17 de Marzo de 1833. **Conde de S. Lorenzo,** general en jefe del ejército. Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Santarem.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Con fecha de hoy me avisa el comandante de la tercera division, que esta mañana á las seis un buque sin bandera intentó forzar la entrada del Dueró; pero que nuestras batallas le obligaron á fondear en la ensenada de Cantarrira, en donde se fue á picar; así como algunas lanchas que los rebeldes tenían en la misma ensenada: que á las once del mismo día otro bergantin trató tambien de forzar la entrada del rio, y tuvo la misma suerte que el anterior, encastando frente á *Azinhos* con mucha averia. Dice el mismo general, que las tripulaciones de todos estos buques huyeron por la margen derecha del rio, y que mientras él escribía el oficio, quedaba ardiendo el bergantin.

Dios & C. Cuartel general de S. Mamed de la Infesta 18 de Marzo de 1833. **Conde de S. Lorenzo,** general en jefe del ejército de operaciones. Ilustrísimo Sr. vizconde de Santarem. (G. de Lisboa.)

ESPAÑA.

Ciudad-Rodrigo 12 de Marzo.

Proclama del gobernador de esta ciudad á sus habitantes.

La REINA nuestra Señora me honró con el destino de jefe de la plaza mayor del ejército de observacion; y el REY nuestro Señor me dispensó la mas distinguida confianza con el nombramiento de gobernador político y militar de esta ciudad;

Si bien mis deberes, por las bondades que desde mi infancia militar hasta la superior graduacion en que me hallo favorecido por S. M., son motivos de mi particular reconocimiento y obligatorios para toda clase de sacrificios en sosten de los sagrados derechos de S. M. M. M. Jamericé que recibí ahora de S. M. con el mande de esta plaza, me es un nuevo motivo de satisfaccion; y puedo asegurar que mi conducta marcará hasta qué punto llegan los rasgos de gratitud de un vasallo amante y decidido por sus Reyes y venerandas leyes, cuyos principios tengo patentizados en América y en la Península.

Manifestando los sentimientos de mi coeazon; tambien hablo con vosotros, demostrando al propio tiempo, que miraré como complemento de mi felicidad, el que uniendo vuestra decision y heroismo, con que en tantas ocasiones os habeis señalado en defensa del REY nuestro Señor, continuareis francamente conmigo por la senda del deber que las leyes y la naturaleza tienen señalada en favor de los derechos de S. M. M. y augustas Hijas, base principal del bien y salud de la patria, y de cada uno de los habitantes de este suelo, fieles en todos tiempos, y defensores de la legitimidad de sus Soberanos.

Si mis deseos se cumplen, como espero, contad que la diferencia que resultará en el total de los vecinos de esta ciudad, será el aumentarse el número de ellos con un individuo mas, que procurará haceros felices en la parte posible, segun me lo tienen ordenado S. M. M. al besar sus Reales manos, para trasladarme á este punto. Ciudad-Rodrigo 7 de Marzo de 1833. **Alejandro Gonzalez Villalobos.**

Madrid 29 de Marzo.

Ayer á la una del día tuvo la honra S. E. sir Stratford Canning, embajador extraordinario de S. M. británica, de ser recibido por el REY nuestro Señor en audiencia particular para ofrecerle sus respetos.

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscriptos sobre el gran libro al p. 100, oo.
Dichas íd. al 4 por 100, oo.
Titulos al portador de 5 p. 100, oo.
Ídem ídem de 4 por 100, 40 á 19 y 43 días fecha á vol. y á rrae sin cupon.
Vales no consolidados, 11 al contado.
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, oo.
Íd. sin interes, oo.
Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-12.	Cádiz 1 á 1 1/2 d.	Sevilla 1/2 d.
Bayona, oo.	Alicante á corto plazo 30 d.	Coruña 1/2 d.	Valencia íd. íd.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fr. par.	Granada 1 á 1 1/2 d.	Zaragoza íd. íd.
Hamburgo, oo.	Bilbao 1 á 1 1/2 d.	Santander íd.	Descuento de letras 6 á p. 100 al año.
Londres á 90 días 1/2 á p.		Santiago íd. íd.	

Los suscriptores á la Biblioteca de volúmenes humanos pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 33, (tratado 3.º de Química.) Continúa la suscripción.

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal, pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 13 del tomo 7.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripción.

Los suscriptores á las obras completas de Bayón, aumentadas por Cuyler, pasan á la librería de Razola á recoger el tomo 11 de dicha obra, y la 4.ª entrega de láminas, adelantando el importe de los siguientes. Continúa la suscripción.

Los tomos 22 (2.º del Diabolo cojeado) y 23 (Kava-Daman) de la Biblioteca selecta de novelas, se hallan en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergasa y compañía, á 4 rs. para los que tienen toda la colección y á 5 por los otros sueltos.

— Dirección de la confesion y comunión para las almas cuidadosas de salvarse, sacada de los manuscritos de San Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los confesores y penitentes; traducida del francés y corregida en esta edición. Un tomo en 12.º, pasta á 3 rs. — *Catecismo de Flexari*, en francés, para instrucción y utilidad de los jóvenes que se dedican al estudio de esta lengua. Un tomo en 8.º á 6 rs. en pasta. — *Descripción y plano* de la ciudad de Jerusalén y sus inmediaciones, como estaba en tiempo de nuestro Señor Jesucristo, cuando obró sus principales milagros. Un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta. — *Fábulas de Samaniego*. Un tomo en 8.º, pasta á 4 rs.

— Instrucción, utilísima y fácil, para confesiones particular y generalmente y para prepararse y recibir la sagrada comunión, escrita por el P. Fr. Manuel de Jaen. Un tomo en 8.º, pasta á 5 rs. Se hallarán estas obras en Madrid en la librería de Calleja de Barban.

— Explicación de las ceremonias misteriosas que usa nuestra madre la Iglesia en la Semana santa, sacada de varios sermones y algunos autores clásicos, por el P. Fr. Miguel de Valera, un tomo en 8.º. Se vende en esta corte en la librería de Razola y en Málaga en la de la Viuda de Martínez Aguirre á 1 real. Puede ir en pasta.

— Carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Francisco Vazero, añadida con un compendio de su vida, y un índice muy circunstanciado de las materias que toca su piadoso autor; un tomo en 4.º á 16 rs. en rústica y 10 en pasta. Se hallará en las librerías de Pérez y Viuda de Cruz.

— El ingenioso Quijote de D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, nueva edición de las numerosas ediciones del Quijote que se publicaron en España y fuera de ella, no fueron al principio correspondientes al mérito de una obra original é inimitable, ni á la reputación que con ella se había justamente adquirido su autor. Alguno tanto más esmeradas fueron las que sucesivamente vieron luz pública; pero la que vindicó del todo el honor español, y erigió un monumento glorioso á la memoria del ilustre Cervantes, fue ciertamente la suntuosa y magnífica edición que publicó la Academia española. Para no incurrir pues en ninguno de estos extremos, se ha procurado ahora dar á luz una edición, que sin ser magnífica ni mezquina, sea de gusto y verdaderamente económica. En ella no se omittieron las curiosas notas del laborioso D. Juan Antonio Pellicer, pues sin ellas es difícil aclarar algunas expresiones y pasajes, que por la variedad de costumbres, alguna diferencia en el lenguaje, y los hechos históricos de aquella época, no son naturalmente tan conocidos como entonces. Esta edición de 4 tomos de excelente impresión y buena papel. Los 4 primeros contendrán el texto del Quijote segun la última edición de la Real academia española, adoprado con las referidas notas y con 16 láminas finas, y el 5.º contendrá el análisis del Quijote, el plan cronológico, y la vida de Cervantes, acompañada de su retrato. El precio de la suscripción es de 20 rs. en Barcelona, y 22 en los demás puntos que se indican, adelantando el importe de un tomo. El primero se entrega en el acto de suscribirse, y los restantes se darán con la posible brevedad. La lista de los suscriptores se incluirá en el tomo 5.º. La suscripción está abierta en las librerías siguientes: Madrid, Matos y Boix; Barcelona, Gorchs y Torner; Valencia, Mallén y Berard; Zaragoza, Yagüe; Sevilla, Carlos Tarragona, Ferrer y Vives; Reus, Roca; Murcia, Benedicto; Coruña, Chivete; Santander, Aja; Gerona, Figaró; Cervera, Casanovas; Salamanca y Reyes; Cádiz, Hoytal y compañía; Valladolid, Pastor; Pádua, Trias; Plasencia, Bis; Ferrol, Saeoz; Bilbao, García.

— *Napoleon*, ó el verdadero D. Quijote de la Europa, obra en que poniendo en ridiculo las principales bazanas de aquel decadente héroe, se trapan los puntos mas esenciales acerca de la política, economía, costumbres y leyes de nuestros mayores, y de otros varios sucesos útiles y festivos: 4 tomos en 8.º á 30 rs. en pasta y 40 en rústica. — *Apariencias* de como se deben enseñar las ciencias, y la manera de reducir las á su antigua pureza y perfección, hechos por el doctor Pedro Simon Abril, y dirigidos á la magestad de Felipe II, añadidos con varias observaciones y notas, acomodadas á las circunstancias presentes: 4 á rs. en rústica. Estas obras se hallarán en las librerías de Pérez y Viuda de Cruz.

— *Corona Real* á nuestros augustos Soberanos D. FERNANDO VII y DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, recogida de las mas selectas composiciones que con motivo de las últimas memorables circunstancias ha publicado el agradecido entusiasmo de nuestros mejores poetas. Un cuaderno en 4.º, se hallará en la librería de Matos y Boix, n.º 10, á 4 rs.

— *La Dulcinea*, poema: un cuaderno en 8.º se vende en Madrid á 2 rs. en las librerías de Matute, Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Burgos.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Riiza, provincia de Segovia. La dotacion consiste en 6600 rs. anuales pagados por tercios por el ayuntamiento, y además pagan por separado los eclesiásticos: el facultativo puede si quiere ajustarse con cinco pueblos, que el que mas dista de dicha villa una legua. Los pretendientes dirigiran las memorias francas de porte al procurador síndico, no dándose mas término que hasta el día 20 del próximo Abril.

— El Real y supremo consejo de Castilla, por su decreto de 24 de Agosto próximo pasado, se sirvió acordar la disolución del monte pio de empleados en la compañía general de comercio de los cinco Gremios mayores de Madrid, distribuyéndose todas sus existencias entre las viudas y pupilos que tengan derecho á sus beneficios y los empleados contribuyentes en debida forma, como se anunció en las Gacetas de 29 de Noviembre de 1832 y 17 de Enero de este año, y en los Diarios de 6 de Diciembre y 12 de Enero últimos; señalando diferentes términos, para que los interesados se presentasen por sí ó por medio de apoderados con los documentos fehacientes, en la contaduría de este monte pio, sita en la casa oficina de la compañía, Calle de Atocha, todos los días que no fuesen festivos desde las diez á las dos, y no habiéndolo verificado algunos de ellos, se repite este tercero y último aviso, para que en el preciso término de 30 días lo realicen; en inteligencia que pasado este plazo sin haberlo verificado, se procederá al repartimiento de todas las existencias entre los interesados que se hayan presentado á legitimar sus acciones y derechos; quedando excluidos de toda reclamacion los que no se presenten en este último término.

— Por providencia del Sr. Balsera, teniente corregidor de esta villa, se cita á todos los que se crean acreedores á los bienes que han quedado por muerte de Juan Martín, vecino y maestro guarnicionero y sillerero que fue en esta corte, para que en el término de 30 días se presenten por sí ó por medio de procurador en el juzgado del Sr. Escalera, y por la escribanía de Fernandez del Canto, á deducir el derecho de que se crean asistidos; en inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio.

— Por la subdelegacion de mostrencos y vacantes de la ciudad y partido de Alcalá de Henares, se saca á pública subasta las posesiones que en el despoblado de Rentería, jurisdiccion de la villa de Balconote, corresponden al Real fisco, y son las siguientes: El monte titulado el Montecillo ó Hombrias, con leñas de roble y algun chaparro, su extension como unas noventa fanegas de terreno, fassado en venta en 1808 rs. Otro monte llamado Attende, que comprende los sirtos del Llano, con leñas de enebro, solana de pedrerrilla, peñas blancas y peñas de arena, con leñas de roble, tasado en venta en 120 rs., cuyo monte ocupa unas novecientas fanegas de terreno; y un prado en el sitio llamado Cordiega del Prado, que ocupa cinco fanegas de tierra, y vale en venta 300 rs. Está señalado para el remate de los expresados objetos el día 9 de Abril próximo y hora de las doce en punto de su mañana en dicha ciudad, y en la casa habitacion del referido subdelegado.